



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de La Ligua**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 24 número 27 correspondiente al Registro de Comercio del año 2021, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de La Ligua.-

Uribe 150, La Ligua - Chile.-

Registro de Comercio Fs 24 Nº 27-2021.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula Nº 232729.- Código retiro 982b5

Certificado Nº 12346217213.-

La Ligua, 30 de Abril de 2021.-



Nº Certificado 12346217213.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nº 12346217213.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).



CLAUDIO ENRIQUE RIVERA RAMIREZ  
Conservador de Bienes Raíces  
Comercio y Minas  
SUPLENTE  
LA LIGUA

**CLAUDIO ENRIQUE  
RIVERA RAMIREZ**

Digitally signed by CLAUDIO ENRIQUE RIVERA RAMIREZ  
Date: 2021.05.03 06:44:17 -03:00  
Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas  
Location: La Ligua - Chile

**Nº 27**

**MODIFICACION**

INVERSIONES SAN  
MARCELO LIMITADA

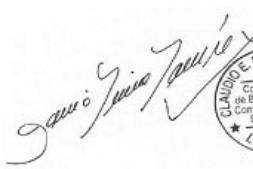
Repertorio 30  
FR 97  
C 232729  
RMZ

La Ligua, a treinta de Abril del año dos mil veintiuno.-  
Extracto.- ZARELLA ELENA CAMEROTTO  
MORAGA, Notario Público Suplente de la Titular  
Claudia Gómez Lucares de la Quincuagésima Notaría de  
Santiago, con oficio en Teatinos N°371, oficina 113,  
Santiago, certifica: por escritura pública de fecha  
09/04/2021, Repertorio N° 11.418-2021, ante la Notario  
Titular doña Claudia Gómez Lucares, doña  
MARGARITA VIRGINIA CASO OSMER, C.I. N°  
6.245.249-8, y MARCELO RODRIGO CASO OSMER,  
C.I. N° 6.245.250-1, domiciliados para estos efectos en  
calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina  
613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de  
INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA,  
acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad  
INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA, inscrita  
fs. 144 vuelta N° 174 Registro Comercio La Ligua 2011,  
en lo que se refiere a la administración de la sociedad  
Modificación de INVERSIONES SAN MARCELO  
LIMITADA: Se modifica Clausula Cuarta del pacto  
social la Administración, representación y uso razón  
social corresponderá: PODER CLASE A.-  
REPRESENTANTES O APODERADOS  
INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la  
administración y representación social, corresponderá  
separada e indistintamente la administración y  
representación de la sociedad a don ENRIQUE  
ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA  
VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más  
amplias facultades de administración, con la única

El extracto con que  
se practico la  
inscripción del  
centro fue publicado  
en el Diario Oficial  
N°42.937 de  
23/04/2021 que he  
tenido a la vista. La  
Ligua 30 Abril de  
2021

limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF  
PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O  
APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso  
de la razón social, la administración y representación de la  
sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando  
conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO  
CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA  
CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO  
CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o  
don JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO y TRES)  
doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña  
MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO  
DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE  
ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera  
conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la  
representarán con las más amplias facultades de  
administración Y sin limitación alguna, en toda clase de  
actos, contratos, asuntos y negocios. Demás  
modificaciones en escritura extractada. En lo no  
modificado permanecen vigentes demás estipulaciones  
pacto social. Santiago, a 14/04/2021.- Extracto.  
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799.- Autoacordado de la Excma. Corte  
Suprema de Chile.- Cert N° 123456899775.- Conforme  
con la copia que se archiva al final del presente Registro  
con el Número 33, la que se tiene como parte integrante  
de ésta inscripción.- Requiere Nazira Nara Rumie.-

**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . La Ligua,**  
**30 de Abril del año 2021.-**



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 12346217213, Carátula N° 232729.- Código retiro 982b5  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



# CBR

La Ligua